



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

AUDIENCIA PÚBLICA
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA [CLICK ENLACE](#))

Fecha	Abril 26 de 2024	Hora	09:12	AM X	PM
-------	------------------	------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05045	31	05	002	2022	00359	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandante	ESTIVENSON VARGAS BELTRAN	Asistió
Apoderado del demandante	Edier Esteban Manco Pineda	Asistió
Codemandado #1	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN	
Representante legal	Martha Lucía Gómez Nieto	Asistió
Apoderado judicial	Olga Luz Ospina Bautista	Asistió
Codemandado #2	EDATEL S.A.	
Apoderada judicial	Lizeth Paola Varón Collazos	Asistió
Codemandado #3	UNE-EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	
Apoderado judicial	Alex Javier Pereira Camargo	Asistió
Codemandado #4	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	
Apoderada judicial	Aura Manuela Suarez Marulanda	Asistió
Llamada en garantía	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"	
Apoderado judicial y representante legal	Luz Adriana Calderón Gómez	Asistió
Llamada en garantía	SEGUROS DEL ESTADO S. A	
Apoderada judicial	Ana Carolina Mendoza Meza	
Pretensión Principal	Existencia contrato trabajo, reliquidación de salarios, prestaciones sociales y aportes pensiones, horas extras, auxilio de rodamiento, sanción moratoria del artículo 65 del CST y la Ley 50 de 1990, y título pensional.	

PODERES	
Se reconoce personería jurídica a la doctora AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA portadora de la tarjeta profesional No. 390.779 del Consejo Superior de la Judicatura, para que acorde al poder de sustitución que previo a la diligencia allegó, asuma la representación judicial de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.	
Se reconoce personería jurídica a la doctora LIZETH PAOLA VARON COLLAZOS portadora de la tarjeta profesional No. 283.004 del Consejo Superior de la Judicatura, para que acorde al poder de sustitución que previo a la diligencia allegó, asuma la representación judicial de EDATEL S.A.	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

I. TRÁMITE DE LAS PRUEBAS

HORA INICIO	09:23	A.M.	HORA FINAL	11:22	A.M.
--------------------	--------------	-------------	-------------------	--------------	-------------

PRUEBAS
Se practicó el interrogatorio de parte al demandante ESTIVENSON VARGAS BELTRAN a la representante legal de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. y; se escuchó la prueba TESTIMONIAL del señor ANGEL MARIO MANCO PINEDA . El apoderado judicial de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A y las apoderadas judiciales de EDATEL S.A y ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REESTRUCTURACIÓN desistieron de la prueba testimonial, siendo estos desistimientos, aceptados por el Despacho. No habiendo más pruebas que practicar dentro de la diligencia se declara clausurado el debate probatorio.

II. ALEGATOS

HORA INICIO	11:22	A.M.	HORA FINAL	02:33	P.M.
--------------------	--------------	-------------	-------------------	--------------	-------------

Se les solicita a los apoderados exponer sus alegatos de conclusión y así proceden. Se declara cerrada esta etapa.
NO SE FIJA FECHA DE AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO hasta tanto se resuelva la tutela interpuesta por el apoderado del demandante en proceso identificado 2021-0596, dado que las resultas de la misma podrían incidir en la solicitud probatoria extemporánea que formula la parte accionante.

Para constancia, se firma por

DIANA METAUTE LONDOÑO
JUEZ

ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ
SECRETARIA

Proyectó: L. Tuiran

***OBSERVACIONES:** Copiar el siguiente enlace en el navegador, para acceder a los videos de la diligencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/2334b12f-d00e-4e05-96ae-a044e6628324?vcpubtoken=b5e326da-8aa7-49ed-9d0d-d9eb107e1743>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/97c400e7-f45b-48b7-a3a5-6c63bd015924?vcpubtoken=8fb3e81d-ecba-4e99-8de4-d081369411ad>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/839a68e0-5018-4ed9-a903-545432f1ecec?vcpubtoken=fde2aaef-4fb7-45ea-9e88-00fa98f4b54d>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/a30fc7bf-ff1e-49ed-b2a6-97ee6555d94e?vcpubtoken=fcab77bf-1699-456e-81d9-3f85af03054f>

Firmado Por:
Diana Marcela Metaute Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 37ad21cd0c05651fa1051c60926e7783aba2ca102157f047e5f494539e3958aa
Documento generado en 29/04/2024 07:32:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Angelica Viviana Nossa Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ff1d65579a7b0627acc65b2ea5115c2b4c16249a21699093685e575441998bf
Documento generado en 30/04/2024 08:43:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTROL DE ASISTENCIA

Fecha	Abril 26 de 2024	Hora inicio	09:12	AM X	PM
-------	------------------	-------------	-------	------	----

Hora terminación	02:33	AM	PM X
------------------	-------	----	------

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05045	31	05	002	2022	00359	00

Para constancia, se firma por

DIANA METAUTE LONDOÑO
JUEZ

Asistió
ESTIVENSON VARGAS BELTRAN
Demandante

Asistió
EDIER ESTEBAN MANCO PINEDA
Apoderado judicial del demandante

Asistió
MARTHA LUCÍA GÓMEZ NIETO
Representante legal de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A

Asistió
OLGA LUZ OSPINA BAUTISTA
Apoderado judicial de ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A.

Asistió
LIZETH PAOLA VARON COLLAZOS
Apoderada judicial de EDATEL S.A.

Asistió
ALEX JAVIER PEREIRA CAMARGO
Apoderado judicial de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Asistió
AURA MANUELA SUAREZ MARULANDA
Apoderada judicial de PROTECCION S.A.

Asistió
LUZ ADRIANA CALDERÓN GÓMEZ
Apoderada judicial y representante legal de CONFIANZA S.A.

Asistió
ANA CAROLINA MENDOZA MEZA
Apoderada judicial SEGUROS DEL ESTADO S. A

Asistió
ANGEL MARIO MANCO PINEDA
Testigo

ANGÉLICA VIVIANA NOSSA RAMÍREZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Diana Marcela Metaute Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eab6b8f77e0a5348910e97d3d9d30b36272dab357b80b8c7ae3a2465b531d452
Documento generado en 29/04/2024 07:32:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:
Angelica Viviana Nossa Ramirez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f28a2952bc6c9566eeda2dd0142db2cfaa20abcb580ac2e14fc1984fd5811bc9
Documento generado en 30/04/2024 08:43:39 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>